

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	241249
Número de orden de compra a modificar:	58356

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander
Nombre del solicitante:	Orlando ARIZA ARIZA
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-05-21 16:21:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-05-09	2021-08-06

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
55422	CDP DOTACIÓN EMPLEADOS	CDP-15820	CDP	15820

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Vestido	40.0	Unidad	85987.20	CDP-15820	3439488.00

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Jean informal	157.0	Unidad	46675.47	CDP-15820	7328048.79
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	256.0	Unidad	34289.20	CDP-15820	8778035.20
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	144.0	Unidad	33075.35	CDP-15820	4762850.40
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	9.0	Unidad	131185.60	CDP-15820	1180670.40
6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Falda	109.0	Unidad	36379.20	CDP-15820	3965332.80
7	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón formal	92.0	Unidad	43933.80	CDP-15820	4041909.60
8	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pashmina	144.0	Unidad	15433.60	CDP-15820	2222438.40
9	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blazer para dama.	144.0	Unidad	111066.80	CDP-15820	15993619.20
10	dtv03--IVA	1.0	Unidad	9825354.63	CDP-15820	9825354.63

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

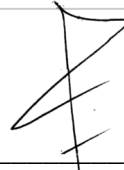
Que de acuerdo a lo solicitado por el proveedor el 12 de Mayo del año en curso, a través de correo electrónico y con sustento basado en la actual crisis de orden público que se vive en el país, especialmente en la ciudad de Cali, como domicilio principal del mismo; se solicito suspensión por 30 días en el plazo de ejecución, teniendo en cuenta la imposibilidad temporalmente cumplir con las obligaciones de la orden de compra, situación ajena que se presenta por fuerza mayor. Una vez por disposición y aceptación por parte del supervisor y fundamentando en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y los estructurados en el Acuerdo Marco, se decide proceder.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Orlando Ariza Ariza

Documento: 13.953.169



Firma de proveedor

Nombre: Fernando Morales Orjuela

Documento: 16.693.566